



BUIN

Ilustre Municipalidad

04 NOV 2022

BUIN,

DECRETO ALCALDICO N° 3160 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Art. N° 5, 12 y 63 letras i) y j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley de Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; Ley N° 20.851 que Regula la Realización de Bingos, Loterías u Otros Sorteos Similares, con Fines de Beneficios o Solidaridad.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- El Providencia N° 14.338, de fecha 26 de octubre de 2022 junto con la solicitud ingresada por Ana Zúñiga Mejías, en representación de la Junta de Vecinos El Parrón, donde requiere al Sr. Alcalde autorizar bingo a beneficio. Se adjunta la siguiente documentación:

- ✚ Carta de Autorización de fecha octubre 2022, emitida por la secretaria de la Junta de Vecinos El Parrón, indicando autorización para realizar bingo.
- ✚ Copia cédula de identidad de Ana Zúñiga Mejías.
- ✚ Certificado de concurrencia de fecha 20.10.2022 emitido por el Cuerpo de Bomberos de Buin.

3.- La Instrucción del Sr. Alcalde donde instruye a decretar.

DECRETO.

1.- Autorizase la realización de actividad conformidad a lo solicitado por la interesada, la que implica ocupación de bien nacional de uso público de acuerdo al siguiente detalle:

Organización/solicitante	Actividad	Fecha/Horario	Lugar
Junta de Vecinos El Parrón (Ana Zúñiga Mejías)	Bingo Solidario	05.11.2022 Desde las 14:00 Hasta las 22:00 Hrs.	Centro Comunitario (Ex Escuela El Rulo), Camino Padre Hurtado 4816 comuna de Buin

2.- Déjese establecido que de acuerdo a la Ley N° 20.851 de 2015, todas las Organizaciones que realicen bingos, rifas, loterías u otros sorteos deberán rendir cuenta detallada de los resultados a la Municipalidad.

3.- Lo anterior a objeto de recaudar fondos para solventar gastos médicos por el estado de salud de la solicitante.

4.- El uso de parlantes exteriores será en tono moderado de conformidad a lo establecido en el Reglamento sobre ruidos molestos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA CMG, rep.
DISTRIBUCION:
- DAF
- Buin Seguro
- Archivo SECMU

JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde